

## CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS

*Phoenix dactylifera*  
L.

PHODAC/EEI/FL045

<b>Nombre vulgar</b>	Castellano: Palmera datilera
<b>Posición taxonómica</b>	Grupo taxonómico: Flora Phylum: <i>Magnoliophyta</i> Clase: <i>Liliopsida</i> Orden: <i>Arecales</i> Familia: <i>Palmae</i>
<b>Observaciones taxonómicas</b>	
<b>Resumen de su situación e impacto en España</b>	Se considera asilvestrada en La Palma, Tenerife, Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, aunque está presente en el resto de las islas asociada a zonas ajardinadas.
<b>Normativa nacional</b>	<b><u>Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras</u></b> <b>Norma:</b> Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto. <b>Fecha:</b> (BOE nº 185): 03.08.2013  <b>Ámbito de aplicación:</b> Canarias
<b>Normativa autonómica</b>	<b><u>Catálogos regionales</u></b> - No existen catálogos autonómicos que incluyan esta especie.
<b>Normativa europea</b>	No incluida
<b>Acuerdos y Convenios internacionales</b>	No incluida
<b>Listas y Atlas de Especies Exóticas Invasoras</b>	<b><u>Mundial</u></b> - No se incluye <b><u>Europea</u></b> - No se incluye <b><u>Nacional</u></b> - No se incluye <b><u>Regional</u></b> - Banco de datos de especies introducidas en Canarias. Gobierno de Canarias
<b>Área de distribución y evolución de la población</b>	<b><u>Área de distribución natural</u></b> La mayor parte de los datos señalan el origen de esta especie en el suroeste de Asia y norte de África.  <b><u>Área de distribución mundial</u></b> Esta especie se extiende desde Arabia hasta el Golfo Pérsico donde conforma la vegetación de los oasis. Se cultiva también en el Mediterráneo septentrional y en la parte meridional de los Estados Unidos.  <b><u>España</u></b> Esta especie se considera asilvestrada en La Palma, Tenerife, Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, aunque está presente en el resto de las islas asociada a zonas ajardinadas. <b><u>Evolución</u></b> No existen datos

<p><b>Vías de entrada y expansión</b></p>	<p>Es bastante probable que la introducción precolonial estuviera ligada a la producción de dátiles como fuente de alimento. Al parecer era una práctica habitual de las sociedades errantes, exploradoras, el cultivar determinados elementos de su dieta e introducir animales domésticos en lugares estratégicos de sus rutas con el fin de disponer de alimento en próximas expediciones. Esto respondería a la distribución tan localizada de estas poblaciones de palmeras datileras.</p> <p>Sin embargo, la gran expansión de ésta especie por el mundo en las últimas décadas, se debe fundamentalmente a su interés ornamental. El desarrollo urbanístico desmesurado sufrido en el archipiélago canario en los últimos años, ha traído consigo entre otras cosas la proliferación de zonas ajardinadas con especies alóctonas de crecimiento rápido, muy polivalentes desde el punto de vista ecológico y por ello capaces de adaptarse a gran variedad de ambientes, tal es el caso de <i>Phoenix dactylifera</i>. Supuestamente, los materiales introducidos proceden de países norteafricanos o de Elche (Península Ibérica).</p>
<p><b>Descripción del hábitat y biología de la especie</b></p>	<p>Palmera dioica (separados los sexos en distinto árbol), de tronco único o ramificado en su base, de hasta 20 m de altura y 30-40 cm de diámetro, cubierto con los restos de las hojas viejas. Presenta hojas pinnadas, de 6-7 m. de longitud, con folíolos de unos 45 cm de largo, de color glauco. Inflorescencia muy ramificada naciendo de entre las hojas. Flores masculinas de color crema, y femeninas amarillas, olorosas. Frutos oblongoovoides, de 2,5-9 cm. de longitud, al principio de color amarillo o anaranjado y posteriormente castaño rojizo, con un solo hueso, muy duro y con un profundo surco longitudinal, de pulpa carnosa y dulce conocidos como dátiles.</p> <p>Longevidad/forma de vida: perenne. Según algunos autores los ejemplares de esta especie pueden llegar a alcanzar los 250-300 años de vida media. Madurez sexual: entre 8 y 10 años empieza a producir los primeros frutos y los hace abundantemente hasta los 60-80 años. Tipo de reproducción: reproducción sexual por semillas, que tardan aproximadamente 2 meses en germinar. En cultivo también se utiliza la reproducción asexual por hijuelos, o tratamientos in vitro por cultivo de meristemas. Producción de semillas/planta: cientos. Puede tener una producción de 100 kilos de dátiles por año y árbol. Resistencia a factores externos: se desarrolla bien en todo tipo de suelos próximos al mar. Presenta gran adaptabilidad a una amplia gama de climas. No le afecta las brisas salinas, ni el agua salobre. Resiste heladas de hasta -10°C. Con -4°C las hojas empiezan a "quemarse". Vegeta con dificultad en suelos apelmazados con deficiencias en la evacuación de agua. Resiste suelos encharcados durante más de 2 meses y a pesar de ello muestra una excelente resistencia a la sequía.</p> <p><b><u>Hábitat en su área de distribución natural</u></b></p> <p>En terrenos abiertos de territorios muy cálidos, con muchas horas de sol y un ombroclima de semiárido a seco.</p> <p><b><u>Hábitat en su área de introducción</u></b></p> <p>Fundamentalmente en los bosques característicos del piso termófilo (palmerales) y zonas del piso basal. Resistente a todo tipo de suelos siempre que tenga humedad y cercanía al mar. Para que los frutos alcancen la completa maduración necesitan temperaturas muy elevadas (40°C) y gran disponibilidad de</p>

	<p>agua. Requiere por tanto un clima cálido, con sol abundante y suelo no demasiado seco.</p>
<p><b>Impactos y amenazas</b></p>	<p><b><u>Sobre el hábitat</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alteraciones en la estructura de la vegetación o en la abundancia relativa de especies nativas o endémica, así como en los patrones de la sucesión natural de la vegetación nativa.</li> </ul> <p><b><u>Sobre las especies</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hibridación con especies endémicas o nativas. Introducción de plagas o enfermedades en los palmerales en cultivo: <i>Rhynchoforus ferrugineus</i> o <i>Diocalandra frumentti</i>, entre otros.</li> </ul> <p><b><u>Recursos económicos asociados al uso del patrimonio natural:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Destaca en primer lugar el impacto sanitario ocasionado por las plagas asociadas a esta especie, concretamente, la del picudo rojo (<i>Rhynchoforus ferrugineus</i>), que ha ocasionado numerosas pérdidas económicas en las islas, así como un gran esfuerzo material, personal y económico por parte de las Administraciones Públicas Canarias, que desde la aparición de los primeros casos de infección han puesto en marcha diferentes paquetes de medidas para paliar este problema, aunque en muchos casos sin los resultados esperados como veremos más adelante.</li> </ul>
<p><b>Medidas y nivel de dificultad para su control</b></p>	<p><b><u>Propuestas</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La poda o corte de las zonas verdes de los ejemplares de palmera (tanto <i>P. dactylifera</i> como <i>P. canariensis</i>) sólo está permitida en ocasiones estrictamente necesarias, dado que en el corte se produce la emisión de una sustancia volátil (kariomonas), que algunos insectos plagas son capaces de detectar, y permite localizar la palmera que les va a servir de alimento. Es por ello, que se éstos tratamientos han sido regulados en la Comunidad Autónoma de Canarias ante plagas como las de picudo rojo.</li> <li>- A partir de las directrices establecidas por la Comunidad Autónoma, los diferentes Cabildos Insulares han dispuesto indicaciones específicas para el manejo de ésta especie en relación a la prevención de plagas: Cabildo de Fuerteventura (BOP de las Palmas núm. 51 de 24 de abril de 2006); Cabildo de Gran Canaria (BOP de las Palmas núm. 30 de 8 de marzo de 2006); Cabildo de Lanzarote (BOP de las Palmas núm. 25 de 24 de febrero de 2006; Cabildo de Tenerife (BOP de Santa Cruz de Tenerife núm. 60 de 25 de marzo de 2008)</li> <li>- Además, el Gobierno de Canarias ha editado un manual de buenas prácticas, en el que se detallan las recomendaciones para el trasplante, corte, transporte, plantación, riego y tratamientos fitosanitarios, de los ejemplares de palmeras en las Islas Canarias.</li> </ul> <p><b><u>Desarrolladas</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 62/2006, de 16 de mayo, por el que se</li> </ul>

	<p>establecen medidas para favorecer la protección, conservación e identidad genética de la palmera canaria (<i>Phoenix canariensis</i>). (BOC núm. 102, de 26 de mayo de 2006).</p> <p><b><u>Estrategias, Planes y/o Proyectos de Gestión/Control/Erradicación:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No hay datos</li> </ul> <p><b><u>Dificultad de control</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No hay datos</li> </ul>
<b>Bibliografía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobierno de Canarias. Banco de datos de especies introducidas en Canarias. <a href="http://www.interreg-bionatura.com/especies/pdf/Phoenix%20dactylifera.pdf">http://www.interreg-bionatura.com/especies/pdf/Phoenix%20dactylifera.pdf</a></li> <li>- SANZ ELORZA M., DANA SÁNCHEZ E.D. &amp; SOBRINO VESPERINAS E., eds. 2004. Atlas de las plantas alóctonas invasoras en España. Dirección General para la Biodiversidad. Madrid, 384 pp.</li> </ul>

Fecha de modificación de la Memoria: Septiembre 2013